

13955-11
11000-13

5604

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

4,014,102

consulplan

11000-13

CRUCES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL	(1) NO	(2) SI
CLASE CATASTRAL	(3) 1	(4) 2
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	(5) 1	(6) 2
DIRECCION	CALLE 10/10	
OTRO DATOS	CALLE 10/10	

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS	(1) 1	(2) 2	(3) 3	(4) 4	(5) 5	(6) 6	(7) 7	(8) 8	(9) 9	(10) 10	(11) 11	(12) 12	(13) 13	(14) 14	(15) 15	(16) 16	(17) 17	(18) 18	(19) 19	(20) 20	(21) 21	(22) 22	(23) 23	(24) 24	(25) 25	(26) 26	(27) 27	(28) 28	(29) 29	(30) 30	(31) 31	(32) 32	(33) 33	(34) 34	(35) 35	(36) 36	(37) 37	(38) 38	(39) 39	(40) 40	(41) 41	(42) 42	(43) 43	(44) 44	(45) 45	(46) 46	(47) 47	(48) 48	(49) 49	(50) 50	(51) 51	(52) 52	(53) 53	(54) 54	(55) 55	(56) 56	(57) 57	(58) 58	(59) 59	(60) 60	(61) 61	(62) 62	(63) 63	(64) 64	(65) 65	(66) 66	(67) 67	(68) 68	(69) 69	(70) 70	(71) 71	(72) 72	(73) 73	(74) 74	(75) 75	(76) 76	(77) 77	(78) 78	(79) 79	(80) 80	(81) 81	(82) 82	(83) 83	(84) 84	(85) 85	(86) 86	(87) 87	(88) 88	(89) 89	(90) 90	(91) 91	(92) 92	(93) 93	(94) 94	(95) 95	(96) 96	(97) 97	(98) 98	(99) 99	(100) 100
-----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION	(1) 1	(2) 2
CON EDIFICACION	(3) 1	(4) 2
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	(5) 1	(6) 2
SIN USAR	(7) 1	(8) 2
USO EN CONSTRUCCION	(9) 1	(10) 2
OTRO	(11) 1	(12) 2

AREA	(1) 1	(2) 2	(3) 3	(4) 4	(5) 5	(6) 6	(7) 7	(8) 8	(9) 9	(10) 10	(11) 11	(12) 12	(13) 13	(14) 14	(15) 15	(16) 16	(17) 17	(18) 18	(19) 19	(20) 20	(21) 21	(22) 22	(23) 23	(24) 24	(25) 25	(26) 26	(27) 27	(28) 28	(29) 29	(30) 30	(31) 31	(32) 32	(33) 33	(34) 34	(35) 35	(36) 36	(37) 37	(38) 38	(39) 39	(40) 40	(41) 41	(42) 42	(43) 43	(44) 44	(45) 45	(46) 46	(47) 47	(48) 48	(49) 49	(50) 50	(51) 51	(52) 52	(53) 53	(54) 54	(55) 55	(56) 56	(57) 57	(58) 58	(59) 59	(60) 60	(61) 61	(62) 62	(63) 63	(64) 64	(65) 65	(66) 66	(67) 67	(68) 68	(69) 69	(70) 70	(71) 71	(72) 72	(73) 73	(74) 74	(75) 75	(76) 76	(77) 77	(78) 78	(79) 79	(80) 80	(81) 81	(82) 82	(83) 83	(84) 84	(85) 85	(86) 86	(87) 87	(88) 88	(89) 89	(90) 90	(91) 91	(92) 92	(93) 93	(94) 94	(95) 95	(96) 96	(97) 97	(98) 98	(99) 99	(100) 100
------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----------

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA			
	ZAMBRANO	ROBERTO	130322738-5	Propietario	13/10/2006				
	VERA	RENEO	092238639-3	Propietario	25/08/2006				
	PEREZ	ALVARO							
	ZAMBRANO	WILFREDO							

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL														
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA																																		
ESTRUCTURA		PAREDES				ENTRERISO CONTRAFUJO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUB. BAJOS		VENTANAS						ATUJA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ELECT. GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139
140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209
210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244
245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314
315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349
350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402																	

2013-13-08-03-P-2.778.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD VERA REASCO Y ERNESTO MIGUEL GUEVARA CUBILLAS A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ANDRES IPERTI ALAVA.-

CUANTIA: USD. \$.13.500.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD VERA, de estado civil casada, acompañada de su marido el señor ERNESTO MIGUEL GUEVARA CUBILLAS, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor DIEGO ANDRES IPERTI ALAVA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Sello
09/09/13

Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD VERA REASCO y ERNESTO MIGUEL GUEVARA CUBILLAS, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor DIEGO ANDRES IPERTI ALAVA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido por compra a la señora Diana Elizabeth Zambrano Moreira, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiséis de Octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número ONCE de la Lotización VILLAMARINA y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos quince metros y lindera con el Lote Número Veinticinco; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Doce; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Diez, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

31045



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31045:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 29 de septiembre de 2011
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta. Lote de terreno signado con el Número ONCE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Quince metros y calle pública. POR ATRAS: Quince metros y lote número veinticinco. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lote Número doce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lote número diez. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	743 12/05/1997	449
Compra Venta	Compraventa	3.088 07/11/2000	18.892

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: lunes, 12 de mayo de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 449 - Folio Final: 450
Número de Inscripción: 743 Número de Repertorio: 1.434
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución: Juz. de Coactivas de financiera manabi
Fecha de Resolución: lunes, 22 de mayo de 1995

a.- Observaciones:

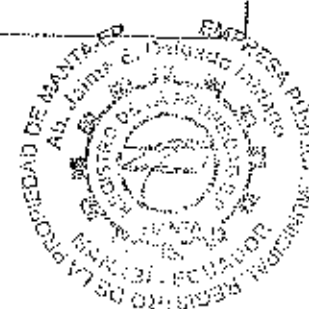
PROTOCOLIZACION DE AUTO DE ADJUDICACION DE REMATE

Autorizada el 10 de Diciembre de 1996, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito. Sentencia dictada el 22 de Mayo de 1995, por el Juzgado de Coactivas de Financiera Manabi S. A., dentro del Juicio seguido en contra de Angel Lenin Arteaga Molina, falló en virtud del cual se adjudica por remate a favor de Diana Elizabeth Zambrano

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral: 3.088

Página: 2



Moreira, el lote de terreno ubicado en la Provincia de Manabí, Parroquia Tarqui de la Lotización Villamarina. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000055289	Arteaga Molina Angel Lenin	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000042225	Zambrano Moreira Diana Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000055287	Juzgado de Coactivas de Financiera Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.892 - Folio Final: 18.894

Número de Inscripción: 3.088 Número de Repertorio: 6.008

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros de la Ciudad de Manta, signado con el Número ONCE. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055286	Guevara Ernesto Miguel	Casado	Manta
Comprador	13-03247389	Vera Reasco Virginia Gloriosa Castidad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000042225	Zambrano Moreira Diana Elizabeth	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	743	12-may-1997	449	450

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:59 del jueves, 12 de septiembre de 2013

A petición de: Ernesto Guevara Celis

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impuesta por: Mga

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 370-5

Página: 2 de 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

EXHIBICION AL GRABADO

CSD 1:25

Nº 0086508

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA CASUJAD Y GUEVARA ERNESTO. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, — 12 — de septiembre — 13 — de 20 —

VALIDO PARA LA CLAVE
2180926000 LOT. VILLAMARINA L-11
Manta, doce de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

3
J. G. GARCIA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101729

No. Certificación: 101729

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11620

Fecha: 23 de marzo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-09-26-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA L-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303247389

VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD Y GUEVARA
ERNESTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13500,00

Son: TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suyo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferriz S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 23/03/2013 12:34:29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICADA

Usd. 1-25

Nº 14836

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOYAR perteneciente a VERA REASCO VIRGINI GLORIOSA C. Y CUEVARA ERNESTO ubicada LOT. VILLAMARINA L-11 AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$13500.00 TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

MPARINACA

12

SEPTIEMBRE

2013

Manta, _____ de _____

del 20 _____



Director Financiero Municipal



9/12/2013 4:50

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-18-09-26-000	450,00	13500,00	95251	202215
VENDEDOR			ALCAVALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1303247389	VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD Y GUEVARA ERNESTO	LOT. VILLAMARINA L-11	Impuesto principal			135,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			40,50	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			175,50	
0922368343	PERTALAVA DIEGO ANDRÉS	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 9/12/2013 4:50 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



9/12/2013 4:49

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-18-09-26-000	450,00	13500,00	95250	202215
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
303247389	VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAD Y GUEVARA ERNESTO	LOT. VILLAMARINA L-11	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			34,69	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			35,69	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			35,69	
0922368343	IPERTIALAVA DIEGO ANDRES	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 9/12/2013 4:49 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Comprobante Telefónico

RUC: 1069020170701

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611717
Código Postal: 11000

0271624

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATANTE

CIRUC: : VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA LT. 11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CASTIDAR Y GUERRA ERNESTO
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L.
CAJA: 11/09/2013 15:54:51
FECHA DE PAGO:

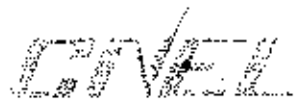


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 10 de diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL EN LA OFICINA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

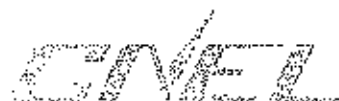
A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. GUEVARA CUBILLAS ERNESTO MIGUEL se encuentra registrada como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 508838, el mismo que no mantiene deuda con la CNEL.

Particular que informo por los fines pertinentes.

Atentamente

Estefanía López
ATENCIÓN AL CLIENTE.

Atentamente
Atención al Cliente



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD

CIUDADANIA 1303247389-9
 VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA CASTIDAS
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 28 OCTUBRE 1958
 002-0146 00755 F
 MANABI/JUNIN
 JUNIN 1958



Virginia Vera R

ECUATORIANA***** E354411244
 CASADO SPNESCO MIGUEL GUEVARRA
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 MANUEL VERA
 VICTORIA REASCO
 MANTA 25/08/2011
 23/08/2023
 REN 4135082



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0104 1303247389

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VERA REASCO VIRGINIA GLORIOSA
 CASTIDAS

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	ALTAGRACIA
MANTA		ZONA
CANTON		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado sirve para todos
 los trámites públicos y privados

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN SOCIAL ACÚMULO

CITADIANA

1310179328

APellidos y Nombres: **GUEVARA CUBILLAS**
 Nombres: **ERNESTO MIGUEL**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-11**
 Fecha de Expiración: **2021-02-11**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
 Vínculo: **VIOLINA OLONDO CASTRO VERA REASCO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** Y4663Y6642

APellidos y Nombres del Padre: **GUEVARA PEREZ MIGUEL ANGELO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CUBILLA RODRIGUEZ DIANA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-02-11**

Fecha de Expiración: **2021-02-11**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0210 **1310179328**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUEVARA CUBILLAS ERNESTO MIGUEL

PROVINCIA: **MANABÍ** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARTE: **LOS BATEROS** ALTABARRIA: **ZONA**

CANTÓN: **PARROQUIA**

ESTREBIDENTE DE LA JUNTA

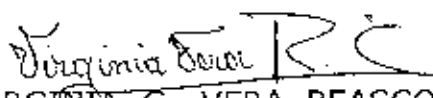
CITADIANA

Este documento acredita que usted
 participó en las Elecciones Generales
 17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a

sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


VIRGINIA G. VERA REASCO
C.C. No. 130324738-9


ERNESTO M. GUEVARA CUBILLAS
C.C. No. 131017932-8


DIEGO ANDRES IPERTI ALAVA
C.C. No. 092238834-3


EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 13 SEP 2013
EL NOTARIO

AB RAUL GONZALEZ MELGAR

